

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37855 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil 5 de Madrid,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 661/2013 de la mercantil GRUPO FEDAS 2000, S.L., con CIF B-86234721 por Auto de fecha 10 de julio de 2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. (176 bis 2 y 3).

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046871-1